Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, RUC N° **80017709-6**, domiciliada en MARISCAL LÓPEZ N° 347, de la ciudad de LAMBARÉ, representada para este acto por el señor **FEDERICO I. FRONTANILLA R.**, con Cédula de Identidad N° **524.067**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de***"MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON, KONICA, LEXMARK, KYOCERA"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS XEROX, CANON, KÓNICA, LEXMARK, KYOCERA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335251.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 619/17.---

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

SDA PARAGUAY S.A
Teletax: (595 21) 606 [illegible]
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1/3*	*Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora LEXMARK MX70de*				
	1.1	KIT DE MANTENIMIENTO.	UNIDAD	1	EVENTO	495.000
	1.2	RODILLO DE SEPARACION DEL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS (ADF SEPARATOR ROLLER).	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
	1.3	PAD DE RETENCION DEL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS (ADF RESTRAINT PAD).	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
	1.4	RODILLO DE ARRASTRE (PICK ROLL).	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
	1.5	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN.	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	1.6	DIAGNOSTICO, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO.	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	1.7	MPF PICK ROLLER AND SEPARATOR PAD.	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
	1.8	ADFPICK ROLL.	UNIDAD	1	EVENTO	675.000
2	*2/3*	*Mantenimiento y reparación de fotocopiadora LEXMARK 656de*				
	2.1	MODULO DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVENTO	1.350.000
	2.2	MODULO FUSOR	UNIDAD	1	EVENTO	4.000.000
	2.3	RODILLO DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	EVENTO	90.000
	2.4	RODILLO DE CARGA	UNIDAD	1	EVENTO	565.000
	2.5	RUEDA SUPERIOR DE ALIMENTACION CASETE	UNIDAD	1	EVENTO	125.000
	2.6	RUEDA INFERIOR DE ALIMENTACION DE CASETE	UNIDAD	1	EVENTO	125.000
	2.7	RUEDA BYPASS	UNIDAD	1	EVENTO	125.000
	2.8	ENGRANAJE FUSOR	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.9	TERMISTOR	UNIDAD	1	EVENTO	150.000

SIM PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 547 - Lambaré

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

	2.10	TERMOSTATO	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.11	ENGRANAJE ACOPLE FUSOR	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.12	SENSOR DE PAPEL	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.13	SENSOR DE TONER	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.14	FUENTE DE ALIMENTAC ION	UNIDAD	1	EVENTO	1.845.000
	2.15	TARJETA DE CONECTIVIDAD (USB RED)	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
	2.16	GUIA DUPLEX	UNIDAD	1	EVENTO	675.000
	2.17	ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL BYPASS	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.18	PLACA PROCESADORA DE IMAGEN	UNIDAD	1	EVENTO	4.455.000
	2.19	CABLE FLAT	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.20	UNIDAD SCANNER	UNIDAD	1	EVENTO	8.955.000
	2.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
					Precio total:	**29.320.000**

*Monto mínimo	12.500.000 Gs.
*Monto máximo	25.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes veinte y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Lic. Derlis Ibarra, Jefe de la Sección Informática.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SIA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Alcaro Ruiz Aguilar
Presidente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día cinco mes diciembre y año 2017.----------

Firmado por: ***ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***FEDERICO I. FRONTANILLA R.,*** en nombre del Proveedor.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.